

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIORAvda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 DIC 2013

Expediente N° 18.126/11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita asignación de fondos adicionales para la obra "Remodelación planta baja y área espacio exterior" de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano de la Facultad informa que para llevar a cabo el llamado a licitación de la obra de referencia, es necesario realizar el preventivo del presupuesto oficial por la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.049.000,00) y teniendo en cuenta que la partida presupuestaria asignada es de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00), surge una diferencia a financiar de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 149.000,00).

Que asimismo, agrega que esa Unidad Académica no puede hacer frente a la diferencia descripta, por lo que solicita que la misma sea financiada con fondos de las partidas asignadas a Obras Menores del Ejercicio 2013 que todavía no se encuentran imputadas preventivamente, con el compromiso de reponerlas con fondos correspondientes a dicho ítem del Ejercicio 2014.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 110/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18° Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación preventiva de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 149.000,00) para atender los gastos de la Obra "Remodelación planta baja y área espacio exterior" de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la afectación preventiva en la Partida Presupuestaria Obras Menores del Presupuesto para el corriente ejercicio, reforzada con el crédito asignado a la Obra "Completamiento Red Eléctrica en Ingeniería".

ARTÍCULO 3°.- Reconponer en el Ejercicio 2014 la Partida Obras Menores - Completamiento Red Eléctrica en Ingeniería el importe de \$ 149.000,00.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, Secretaría Administrativa, DGA, DGOyS, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA